Comisión Especial de Adicciones
S/C

Versión Taquigráfica N° 1176 de 2017

JUNTA NACIONAL DE DROGAS E IRCCA

Cannabis medicinal

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de setiembre de 2017

(Sin corregir)

PRESIDEN:	Señores Representantes Luis Gallo Cantera (Presidente), Susana Montaner (Vicepresidente).
MIEMBROS:	Señores Representantes Gerardo Amarilla, Álvaro Dastugue, Susana Pereyra y Daniel Radío.
INVITADOS:	Por JND, Secretario General Diego Olivera.
	Por IRCCA, Presidente Augusto Vitale y Director Ejecutivo Martín Rodríguez.
SECRETARIA:	Señora Pamela Klappenbach.
PROSECRETARIO:	Señor Héctor Amegeiras.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Gallo Cantera).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida al secretario general de la Junta Nacional de Drogas, señor Diego Olivera; al presidente del Ircca, señor Augusto Vitale, y a su director ejecutivo, señor Martín Rodríguez.

A los integrantes de la Comisión nos interesa conocer sobre el *cannabis* medicinal; hay una ley que habilita el consumo o fabricación de medicamentos con *cannabis* medicinal. Por lo tanto, estamos consultando a los expertos, a los responsables, a los efectos de que la Comisión se entere de primera mano en qué etapa se está. Hemos recibido a las autoridades del Sindicato Médico del Uruguay expertas en la materia, a Monitor Cannabis, a la Cátedra de Farmacología; ahora, contamos con su presencia y culminaremos con las autoridades de Salud Pública.

Asimismo, los compañeros de la Comisión, aprovechando su presencia, quisieran saber qué ideas tienen en cuanto al consumo de marihuana recreativa, cuál es el estado de situación actual.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Es un gusto estar acá. Tuvimos algún inconveniente de agenda, por lo que no pudimos concurrir en forma inmediata. Pedimos disculpas y ratificamos nuestro mayor compromiso de

presencia, de transparencia, de información y de rendición de cuentas de la actividad que desarrolla la Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis.

Comenzaré a hablar sobre el *cannabis* de uso medicinal y, luego, sobre el *cannabis* de uso no médico. Haré un encuadre básico general desde la Junta Nacional de Drogas en términos de cómo concebimos el proceso de implementación de esta actividad. Luego intervendrán las autoridades del Ircca, que pueden detallar el estado de situación actual, la cantidad de proyectos que hay presentados, sus características y el impacto esperado en las distintas iniciativas.

Ratifico el compromiso del gobierno uruguayo -de la Presidencia de la República y de la Junta Nacional de Drogas- en una completa implementación del marco de regulación del *cannabis* en Uruguay. Esto implica el alcance de las distintas actividades que regula la ley y sus decretos reglamentarios. Los aspectos relacionados con el uso no médico constituyen un componente importante en sus tres vías de acceso. La actividad del cáñamo industrial, es decir toda la producción a partir de la planta del *cannabis* con menos del 1% del principio psicoactivo, que es el THC, ha avanzado. Ya hay varias licencias otorgadas y empresas que están produciendo cáñamo de uso industrial y *cannabis* medicinal.

Los señores diputados habrán tomado conocimiento de que recientemente la Presidencia de la República organizó una actividad en la que las distintas cátedras de la Facultad de Medicina, coordinadas por el Ministerio de Salud Pública, hicieron una puesta a punto desde las distintas ramas de la medicina: neumología, oncología, dermatología, neurociencia y neuropediatría particularmente. Allí se pudo exponer por parte de los catedráticos cuál es el estado del arte en términos de investigación científica, de evidencia científica disponible sobre los beneficios del uso del *cannabis* en tratamientos y terapias avaladas por la medicina. Hay indicios importantes que tienen evidencia científica, pero hay otra cantidad de usos que requieren de un monto de investigación todavía mayor del que se está desarrollando.

Uno de los beneficios que tiene la regulación del *cannabis* -esto lo destacaron los catedráticos que hicieron uso de la palabra y nosotros adherimos a esa idea- es que se puede investigar, que hay disponibilidad de *cannabis* para la investigación científica. Para desarrollar los usos medicinales, previamente se necesita que las instituciones académicas puedan realizar los distintos tipos de investigación y ensayos clínicos. Me refiero a los desarrollos teóricos- conceptuales, llevados en muchos casos a la vía de experimentación con animales y, en una tercera dimensión, a los ensayos clínicos que involucran a distintos pacientes. Todos los catedráticos estuvieron contestes en que Uruguay tiene un muy buen marco regulatorio que permite el desarrollo de la investigación, y eso para nosotros es fundamental. La alianza con las distintas instituciones científicas, particularmente con la Universidad de la República, es fundamental en términos del desarrollo. Esto también implica una ventana de oportunidad o un diferencial con respecto a otros países donde no hay las mismas condiciones para el desarrollo de la investigación científica.

En la medida en que esa investigación científica va llegando a conclusiones validadas, con metodología consolidada en distintas áreas terapéuticas, por ejemplo en lo que refiere a la epilepsia -cuestión extensamente abordada por los catedráticos de la Facultad de Medicina-, uno encuentra incentivos o rutas claras para el desarrollo de estructuras productivas en torno a la producción de plantas de *cannabis* con fines medicinales y de derivados de esas plantas, a la producción de materia prima para la industria farmacéutica o a productos finales para utilización en humanos

La Junta Nacional de Drogas otorga a todas esas actividades una prioridad muy relevante. Creemos que hay un aspecto que tiene que ver con la mejora de la calidad de vida de los pacientes que requieren una terapia de este tipo. El caso de la epilepsia refractaria en pacientes pediátricos es emblemático. Se trata de una situación que genera una pérdida de la calidad de vida, una distorsión de la vida familiar y, además, implica daños neurológicos para los pacientes que padecen este tipo de epilepsia, que está demostrando buena respuesta con derivados del *cannabis*, particularmente con algunos de los cannabinoides que integran la planta.

Esperamos que emprendimientos privados uruguayos y, por qué no, instituciones públicas dedicadas a la investigación, como el Instituto Clemente Estable -que está desarrollando algunas líneas de investigación- o la Universidad de la República, puedan seguir avanzando.

A continuación, quisiera que los integrantes del Ircca hicieran uso de la palabra, a efectos de comentarles cómo se está trabajando e informarles acerca de la cantidad y el tipo de iniciativas que ya están presentes. Además del mejoramiento de la calidad de vida, hay un aspecto que tiene que ver con el desarrollo productivo. Todos estos proyectos implican una cantidad importante de inversión privada, ya sea nacional o extranjera, dedicada a la producción y al procesamiento industrial de esos preparados e implica la posibilidad de abrir nuevos rubros de exportación. Hay muchos países importantes -Australia, Alemania, Canadá, Argentina, Brasil, Chile- que han aprobado regulaciones específicas para uso medicinal, pero en muchos casos no permiten el cultivo de *cannabis*. Para los países que sí tenemos regulados los cultivos, esto implica una ventana de oportunidades en cuanto a conformar un rubro de exportación que puede ser interesante y a generar trabajo, demandando mano de obra calificada: profesionales universitarios, personal dedicado a la investigación, personal industrial de alta calificación para la industria química farmacéutica.

Por todas esas razones, este tema es de particular relevancia para la Junta Nacional de Drogas. Estamos trabajando de forma coordinada con las distintas instituciones. Recordemos que la regulación específica sobre medicamentos reposa sobre la autoridad sanitaria, que es el Ministerio de Salud Pública. Somos muy cuidadosos en no interferir en los aspectos de habilitación sanitaria.

¿Cuál es el organismo con competencia y con personal técnico para garantizar que los productos que salen al mercado cumplen con todas las seguridades para el uso en humanos? El Ministerio de Salud Pública. Dicho esto, nosotros generamos la mejor recepción posible a los emprendimientos privados que demuestren seriedad desde el punto de vista técnico, que demuestren seguridad física desde el punto de vista de la gestión de cultivos y que demuestren, además -ante la Secretaría Nacional Antilavado-, que el origen de los fondos que plantean invertir para la producción de cannabis medicinal no genere ningún tipo de duda ni de opacidad con respecto a posibles conexiones con actividades no lícitas. Cumplidas esas exigencias, nosotros, como Junta Nacional de Drogas y particularmente desde la representación que tenemos en el Ircca, intentamos generar las mejores condiciones para que el emprendedor privado sea bien recibido y orientado en los pasos que tiene que dar para poder avanzar con su emprendimiento.

Voy a pedir al señor presidente del Ircca que nos comente cómo están trabajando en el Instituto y, particularmente, al director ejecutivo que detalle cuáles son los proyectos que están en curso y cuál es su grado de avance.

SEÑOR VITALE (Augusto).- Es un gusto participar en esta comisión, desde donde partió también el proyecto de regulación y control de estas actividades hace unos años.

En el Ircca, desde su conformación como junta directiva, ya hemos dado informes acerca de la evolución de estas capacidades institucionales del ente que regula. Se ha ido actuando de acuerdo a las solicitudes que han llegado, a las consultas. Claramente, en estos dos últimos años, a partir de que se aprueba el Decreto reglamentario Nº 46/015, se regulan dos grandes grupos de actividad. Quiero recordar esto porque está el avance en productos de uso medicinal o médico -como dice la ley-, pero también está la investigación. Para la investigación, nosotros estamos cumpliendo, de alguna manera, con lo que dice el artículo 5º en cuanto a que el Estado y el Ircca deberán promover y facilitar aquellas actividades dirigidas al desarrollo de proyectos de investigación que contribuyan al conocimiento y la producción de evidencia científica.

Por visión estratégica, nosotros entendemos que esta base de investigación es la que debe poder avanzar. En ese sentido, cabe señalar que este es el primer año que la junta directiva del Ircca va cerrando su trabajo con presupuesto propio. Destaco estos elementos porque también ayudan a entender lo que para algunos actores de nuestra sociedad es un proceso lento. Para nosotros, es un proceso de construcción sólido, de apoyos institucionales y de orientaciones para funcionar como lo que somos, es decir, el ente de regulación en cuya competencia está el ingreso de los proyectos, ya sean de investigación o para la producción. Analizamos los proyectos desde el punto de vista administrativo y técnico para que, en el caso que corresponda, sean derivados para el informe del Ministerio de Salud Pública -del cual hablaba nuestro secretario general- en el caso de las habilitaciones para productos de uso medicinal.

Por lo tanto, tenemos el logro de haber podido implementar una guía de orientación para esos proyectos. Luego, nuestro director ejecutivo dará los detalles para saber en qué situación están, tanto los proyectos de investigación como los que se han presentado para producir principios activos para la industria del medicamento, productos en base al cannabis para los usos médicos, o de desarrollo industrial para los subproductos.

Estamos cada vez más sólidos para poder dar actuación a cada proyecto que se presenta. La idea es orientar para que ese proyecto pueda derivarse, de acuerdo al artículo 11 del Decreto Nº 46, referido a licencias. Se detallan los aspectos mínimos que deben contener los proyectos para derivarlos en el caso que sea para una habilitación eventual de producción de principios activos para la industria, medicamentos o productos de calidad farmacéutica en sus dos variantes: especialidad vegetal y especialidad industrial o farmacéutica. Creo que hay propuestas para la fabricación de las dos opciones; son las dos grandes vías que dejó instalada la ley y que luego el decreto reglamentario estableció.

Entendemos que hay avances en cuanto a tener más claro que para demostrar la eficacia, la seguridad y para que se pueda dosificar, estos productos tienen que estar con ese nivel y estandarizados de tal manera que este capítulo de formación médica, que en el Uruguay se viene desarrollando con formación para médicos que están tratando algunas afecciones en base a la evidencia disponible con productos de cannabis que el mercado ofrece, pueda avanzar con un correlato en el país de productos en el mercado. En ese sentido, hay muchas empresas que han iniciado sus proyectos, de los que ahora vamos a dar cuenta.

Debo destacar el fortalecimiento institucional que permite un adecuado tratamiento técnico de cada uno de los proyectos presentados. Quizás no todos los señores legisladores lo tengan presente, pero hay más de una veintena de proyectos presentados y algunos de ellos ya están en un estado de avance que permitirían -en un corto tiempo- obtener una licencia que la termine otorgando el Ircca según esta reglamentación.

El conocimiento a nivel de la universidad de la investigación con calidad puede demostrarnos que al país le hacen falta algunas cuestiones como, por ejemplo, la capacidad para poder analizar los productos que estas empresas van a desarrollar de forma arbitrada y no solamente por parte de las empresas. Entendemos que la universidad de la República y los actores que investigan en el país deberían tener apoyo para ser fuente de arbitraje para algunas cuestiones que pueden plantearse en la industria.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Martín).- La idea es comentar en qué se materializa lo que han dicho los compañeros, en particular, considerando la diversidad de opciones que para el desarrollo de esta actividad prevé el marco regulatorio que estamos instrumentando.

Hay un primer grupo de licencias que ingresan sus solicitudes por el Ircca y que son otorgadas directamente por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Me refiero a ese conjunto de licencias que está asociado a la producción de cáñamo o cannabis no psicoactivo que, definido en nuestra normativa, es aquel que concentra menos del 1% de THC. En este caso, hay siete licencias de cáñamo que ya están autorizadas y desarrollando producción en distintas zonas de país como, por ejemplo, Canelones, Salto, Paysandú y Soriano.

¿Cuál es el aspecto de estas siete licencias en desarrollo? Algunas se fijan como objetivo la producción de fibra, otras la producción de granos y otras flores. A partir de allí, se busca el desarrollo de otras actividades vinculadas a productos que puedan terminar siendo principios a utilizar por la industria farmacéutica, en particular, los extractos con el cannabis biol, uno de los principales principios activos de la planta.

Por otra parte, sabemos que hay solicitudes que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca está evaluando. El esquema de controles combina la evaluación técnica formal con la de la Secretaría Antilavado que corre en todos los casos. Además de estos siete, hay veintiún proyectos que están solicitando su licencia directamente al Ircca. Esos proyectos son de diferente porte y tienen diferentes orientaciones; algunos están más recostados en la investigación, aunque son la minoría. La mayoría están orientados a la combinación de algún componente de investigación -un factor muy importante en una industria naciente, donde casi todos los proyectos se fijan algunos primeros módulos de adaptación de técnicas o de desarrollo de algunas especificidades propias del campo de la investigación- y de producción, muchas veces orientados también a los usos médicos. Vuelvo a decir que el final de camino para varios de estos productores todavía está en etapa de diseño, muchas veces en relación a los mercados que están explorando. La mayoría de ellos tienen una orientación muy marcada a la exportación además de la provisión del mercado local. Por eso, permanentemente estamos en diálogo con los productores para realizar el seguimiento y el delineado fino de los aspectos finales.

Tenemos veintiún proyectos en evaluación. Si bien están en etapa germinal, la inversión inicial que declaran, en conjunto supera los US$ 20.000.000. Es cierto que algunos son de más porte y otros de menos,

pero la cifra global ayuda a dimensionar el sector. Más allá de que esto se está iniciando, lo hace con un porte y una escala bien interesante para cualquier actividad económica del país.

De los veintiún proyectos, cuatro o cinco están muy próximos a completar el trámite de evaluación. Seguramente, en los próximos meses varios de ellos van a obtener su licencia. El esquema de evaluación comienza, como adelantaba el presidente de la Junta Directiva, con la presentación formal del proyecto y la inscripción en el Registro de Operadores de Cannabis. El proyecto debe presentarse bajo las condiciones que establece el Decreto N° 46 de 2015. Dichas condiciones figuran en un instructivo que es público y que es la herramienta de trabajo para todos los responsables técnicos de estos grupos de emprendedores. En la medida en que la evaluación de nuestro equipo técnico avanza y se delimita claramente el objeto, el alcance, las condiciones de seguridad y cuál es el destino final de la producción, se realiza un control de la Secretaría Nacional Antilavado, como establece la normativa. Luego, dependiendo de la característica específica, el proyecto avanza hacia la evaluación de parte del Ministerio de Salud Pública; en general, por lo que dije, hay una valoración preliminar de parte de los equipos técnicos de esa Cartera. Cuando vuelve al Instituto, informado, se procede a delimitar el alcance de la licencia y a fijar el canon que corresponde pagar a los inversores por la obtención de esa licencia en función del porte del proyecto. Finalmente, puede comenzar a funcionar. Reitero que esta etapa todavía no ha sido finalizada por ninguno de los interesados, pero hay varios que están avanzados en este proceso y próximos a la obtención de la licencia.

En líneas generales, este es el panorama que tenemos hoy en día a nivel de licenciatarios y de aspirantes a licenciatarios, según los distintos aspectos previstos por el marco regulatorio.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Nuestros invitados han sido más que solventes en la presentación. Han hecho referencia a todo lo que queríamos saber. La presentación ha sido muy detallada. Se ha dicho cuántos proyectos son, qué potencial pueden tener, por dónde pasan, quién da la aprobación, cuál es el canon, etcétera. Quizá más adelante pueda surgir alguna pregunta. Por ahora, esta primera etapa colmó mis expectativas.

SEÑOR PRESIDENTE.- La presentación también colmó mis expectativas, pero debo decir que a la Comisión le preocupa, fundamentalmente, la producción de cannabis medicinal. En particular, nos interesa un tema específico que planteó el secretario general de la Junta: la epilepsia refractaria. ¿Por qué? Porque hemos tenido reuniones con los papás, la academia y neuropediatras, y nos hemos dado cuenta -ustedes también lo saben- de que hoy se están comercializando algunos productos que nos preocupan. Es más: si uno hiciera el análisis de esos aceites, seguramente comprobaría que se trata de aceite de oliva y no de cannabis.

A esto debemos sumar el alto costo que tiene importar este tipo de productos a través del Ministerio de Salud Pública.

Entonces, la pregunta concreta es: a los efectos de agilizar los procedimientos ¿qué falta? Sé que ahora la responsabilidad de la habilitación la tiene el Ministerio de Salud Pública. También nos hemos enterado de que a ese nivel están bastante avanzados algunos proyectos. Quisiéramos tener alguna información al respecto.

Los últimos datos corresponden a la última semana, después de la presentación que hizo el presidente de la República. Si bien la subsecretaria hizo algún anuncio, nosotros no nos podemos manejar con esa información. Aprovechando que están acá, les preguntamos qué grado de avance hay en la habilitación de los laboratorios para la producción, fundamentalmente, de aceite de cannabis.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- En esto hay dos objetivos, que intentamos sean complementarios: la disponibilidad de productos estandarizados con control de calidad garantizado y que estos sean accesibles. ¿Qué sucede hoy? Accede a la importación de este tipo de productos quien tiene el capital cultural suficiente como para hacer los distintos trámites ante su prestador de salud y, luego, ante el Ministerio de Salud Pública y quien puede asumir los costos asociados. Es decir: no solamente se trata de tener el tiempo y los conocimientos para hacer este trámite, sino que también hay que tener el dinero suficiente como para poder importar, lo que no es menor. Obviamente, depende de la dosificación que establezca el médico cuánto durará el aceite de cannabidiol, que es el principal producto con el que se está trabajando.

Otro de los objetivos -que es convergente- es que la disponibilidad de productos involucre a la mayor cantidad posible de mano de obra uruguaya, desde todo punto de vista: en la fabricación, los cultivos y la

investigación asociada. Nuestra intención es tratar de importar lo menos posible conocimiento y estimular lo máximo posible la generación de capacidades a nivel nacional. Ahora bien: de acuerdo a los proyectos disponibles, el ritmo de producción local no es el más corto.

En consecuencia, el Ministerio de Salud Pública propone -no corresponde avanzar demasiado en este punto porque eventualmente la subsecretaria o el ministro lo plantearán ante esta Comisión, ya que sabemos que están convocados- una opción mixta, que sería la primera en concretar un producto disponible en nuestro país en el curso de este año: la importación de algunos insumos de origen suizo -analizados y con control de calidad- y la preparación final con mano de obra nacional.

Esto permitiría que los pacientes tuvieran un acceso mucho más directo al producto, sin la complejidad burocrática de realizar una importación particular. La administración de ese procedimiento estaría a cargo de un laboratorio registrado y con actividad en el país, que está haciendo los trámites para obtener la licencia ante el MSP y el Ircca.

Por otra parte, si bien muchos productores nacionales -los acabamos de detallar- tienen un nivel de avance muy importante en este sentido, lo cierto es que no van a poder concretar su actividad en los próximos meses.

Esta combinación de dos tiempos es una solución para los pacientes que están más urgidos y que no pueden acceder a la importación particular, que es la opción que hoy plantea el Ministerio de Salud Pública -que integra el Ircca-, o a los emprendedores locales.

Vale decir que los modelos de gestión o de negocio que están desarrollando los emprendedores locales, básicamente miran la exportación. Para el porte de esos emprendimientos, el mercado local no termina siendo viable; no les es conveniente desarrollar toda una estructura de cultivo, de investigación, de producción de materia prima y de productos finales. A esto se suma que las patologías para las que hay un grado de evidencia científica comprobada son pocas. Además, si bien esas patologías son muy complejas y generan situaciones de salud muy angustiantes y dolorosas para los pacientes y su entorno familiar, afectan a pocas personas. Nuestro país es muy pequeño. Eso es bueno para una cantidad de cosas, pero para esto no genera la viabilidad de escala suficiente. En consecuencia, los productores locales no pueden tener en cuenta solamente el mercado local.

Esperamos que esta combinación de dos tiempos, la importación de la materia prima y su elaboración final en el medio nacional, resuelva en los próximos meses -como ha adelantado la subsecretaria de Salud Pública- la disponibilidad de un producto y los pacientes no tengan que recorrer el camino burocrático.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido muy clara la explicación.

Si no hay más consultas, pasamos al segundo tema que nos convoca: la puesta al día de la situación de la venta de cannabis en las farmacias.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Conceptualmente, la ley define tres vías de acceso.

Por un lado, está el autocultivo. Actualmente, hay 7.075 personas registradas con un cultivo doméstico.

Por otro, está la conformación y participación en clubes de membresía. Hoy, tenemos 64; hay 1.626 personas habilitadas de estos clubes.

Por último, son 13.303 las personas registradas para adquirir cannabis en las farmacias habilitadas.

Insisto en que la Junta Nacional de Drogas y la Presidencia de la República sienten un fuerte compromiso -esto ha sido ratificado en diversas expresiones públicas tanto por el prosecretario de la Presidencia como por el presidente de la República- con la aplicación completa de la ley, velando por sus grandes objetivos en lo que refiere a los derechos humanos y a la seguridad, tanto de las personas que hacen uso de esta sustancia como de las que no lo hacen. Estamos hablando de una vía de acceso segura al producto, por fuera del circuito criminal y en condiciones que, cabe destacar, no dejan de ser riesgosas para la salud. Este es un énfasis que haremos permanentemente: el uso de cannabis implica riesgos y daños asociados a la salud de toda la población, en particular para algunos sectores de ella. Sin embargo, entendemos que el acceso por la vía regulada disminuye los riesgos y daños asociados, porque no hay adulteraciones y porque hay un sistema

de trazabilidad completo. Fuimos criticados por las demoras -entendemos que estuvo bien-, pero somos responsables del cronograma de implementación. Detrás de la implementación -que se concretó el 19 de julio en las farmacias adheridas-, hay un desarrollo del sistema informático de alojamiento de datos, de un sistema de registro de adquirentes y, sobre todo, de un sistema de trazabilidad completa como no tiene prácticamente ningún otro producto de uso en humanos, que va desde la selección de la genética y la semilla que se va a plantar, hasta la selección y estricta supervisión de las únicas dos empresas habilitadas a producir esta sustancia y de cada una de las plantas que van a parar a la producción, que están asociadas a un código específico. Cada paquete conteniendo 5 gramos de cannabis en cualquiera de sus dos variedades está asociado a una empresa que lo produce, a un lote de producción específico y a una planta de donde surge, con lo cual pretendemos dar tranquilidad no solamente a los usuarios en el territorio nacional sino también en los países limítrofes, porque sería rápidamente ubicable cualquier desvío que haya de esta producción.

Queremos mencionar que ese crecimiento en el número de adquirentes, que hoy llega a 13.303, tuvo una primera etapa cuando abrimos el registro el día 2 de mayo, en que creció a poco más de cuatro mil personas registradas, luego tuvo un fuerte despegue a partir del 19 de julio y en estos últimos días ha entrado en una fase que sigue siendo de crecimiento pero más moderado.

Además, quiero comentarles cuál es el perfil de las personas registradas. Un 8% tiene como máximo nivel educativo la primaria completa o incompleta; un 58,6% tiene como máximo nivel educativo la secundaria completa o incompleta; un 18, 2% tiene el nivel terciario incompleto como máximo nivel educativo alcanzado; un 13,6% tiene la enseñanza terciaria completa, y un 1,4% tiene niveles de posgrado.

A nivel de la distribución por edades, un 44% de las personas registradas tiene entre dieciocho y veintinueve años; un 35,1% entre treinta y cuarenta y cuatro años; un 17,9% entre cuarenta y cinco y sesenta y cinco años, quedando un 3% de mayores de sesenta y seis años.

Para tener un panorama aproximado desde el punto de vista sociodemográfico, siete de cada diez son hombres, tres de cada diez son mujeres; un 55,9% declara residir en Montevideo y un 44,1% declara residir en el interior del país.

Desde el punto de vista sociodemográfico, este es un perfil muy similar al que registramos en una encuesta sistemática de consumidores que desde 2001 la Junta Nacional de Drogas realiza en hogares; vamos por la sexta y es una tradición institucional uruguaya que permite un seguimiento de la evolución de series. Por suerte, somos un país con estadísticas confiables y creíbles y esta es una de ellas porque los trabajos de campo los hacemos con personal del Instituto Nacional de Estadística.

Quizás la diferencia más relevante que uno podría encontrar entre el perfil de los consumidores, en general, y el perfil de estas 13.303 personas registradas es que, en términos etarios, es un perfil un poco mayor que el de los consumidores en general: un 67% de los consumidores en general son jóvenes entre dieciocho y veintinueve años y solamente un 5% son mayores de cuarenta y cinco años, y en el caso de las personas registradas un 17% son mayores de cuarenta y cinco años.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- En realidad, en las estadísticas que maneja el observatorio del Instituto también están los menores de dieciocho años, que no están considerados aquí, por lo que capaz que la cifra varía un poco.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Efectivamente. Es muy buena la acotación. En la encuesta de hogares evaluamos el perfil de consumo a partir de los quince años de edad y, obviamente, en la base de adquirentes tenemos datos solamente a partir de los dieciocho años de edad y eso modifica los pesos porcentuales.

También me gustaría comentarles que en cuanto a las ventas de cannabis básicamente se distribuye la mitad en el departamento de Montevideo y la otra mitad en el resto de los departamentos, con un acento particular en Canelones y en Maldonado, donde se ha comercializado una cantidad mayor de cannabis. El director ejecutivo les va a comentar exactamente la cantidad de kilos vendidos; este es el trabajo que hemos hecho.

Para cerrar mi intervención, quiero aclarar que en la cantidad de transacciones realizadas hasta el momento no ha habido un solo reclamo desde el punto de vista de la presentación del producto, es decir, un envase en mal estado, abierto o con el producto con una presentación inadecuada. No hemos recibido ningún reclamo -no solamente por parte de las personas sino de los servicios de salud del país- de intoxicaciones, malestar o

cualquier tipo de efecto que pueda haber generado en la salud de los usuarios. Tampoco hemos tenido episodios desde el punto de vista de la seguridad y convivencia en el entorno de los puntos de venta en donde se ha desarrollado la operativa hasta el momento. Menciono esto porque son aspectos que sabemos que preocupan a la sociedad uruguaya y a nosotros también; a nosotros no solo nos preocupa sino que nos ocupa.

En los primeros días trabajamos en forma muy coordinada con el Ministerio del Interior en la supervisión de este proceso y no hemos encontrado aspectos que hayan llamado a la preocupación, más allá de lo que sí sabemos que es el desafío de construir una red de puntos de acceso, de puntos de comercialización del cannabis en condiciones que permitan una cobertura mayor, porque cuando analizamos la cantidad de registrados por departamento, claramente en los departamentos donde hay puntos de dispensación es mayor desde el punto de vista analítico que en los departamentos en donde no existen. Es decir, el aspecto del registro es claramente sensible a si se tiene cerca, o no, algún punto de dispensación. Esto es algo sobre lo que estamos trabajando con mucha dedicación.

SEÑOR VITALE (Augusto).- Simplemente, voy a subrayar lo que comentaba el secretario de la Junta Nacional de Drogas. Hubo una primera semana de implementación en la cual se ajustaron los detalles técnicos del Registro para algunos usuarios en el Correo. Nos queda el desafío a resolver para aquellos a quienes no se les puede leer más de tres dedos de cualquiera de sus dos manos: un escenario alterativo de registro. En eso estamos trabajando hoy. Esto va a cuento de que en la primera semana solo se tuvo algunas dificultades con el software. Luego esos temas fueron solucionados y hoy los problemas que quedan son esas personas que por alguna razón no pueden registrar más de tres dedos

Digo esto porque, concretamente, es un detalle de la operativa. De todas maneras, en el primer mes de dispensación creemos que se ha cumplido con los objetivos que estableció la ley, que es dispensar de forma segura solamente a quienes están autorizados por ley y de una manera respetuosa también con el sistema de convivencia que se desarrolla dentro de la farmacia y en su entorno.

Tuvimos varias reuniones con los propietarios de las farmacias y en todos los casos ha sido muy bueno el comentario general en cuanto a la operativa de la dispensación. Creemos que seguimos estando dentro del paradigma de las convenciones en este aspecto: es una sustancia que tiene un control y que estamos dentro de una dispensación con el objetivo de reducir daños y de prevenir daños mayores. Estamos dentro de la política de reducción de daños o sea que entendemos que el espacio de la farmacia, como centro de salud, de promoción o de prevención, también hizo un *link* con la política. Si bien tenemos las dificultades que son de público conocimiento, se empezaron a desarrollar luego de un mes en el que notamos, después de ajustar algunas cuestiones operativas, que el sistema estaba funcionando en buenas condiciones.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Martín).- En líneas generales, la operativa se desarrolló de manera estable desde el momento en que se inició la dispensación en farmacias. Hasta ahora se ha vendido poco más de 112 kilos de cannabis con la distribución que se mencionaba, en el entorno del 45% de las ventas en el departamento de Montevideo y el resto en el interior. Esto equivale a más o menos 22.500 transacciones, 22.500 paquetitos de 5 gramos dispensados en esta red de farmacias.

Me parece que los datos ayudan a dimensionar esta situación y a poner en perspectiva el hecho de que si bien es verdad que la demanda ha sido creciente, el número de adquirentes ha crecido sostenidamente hasta estos últimos días en que se está estabilizando el desarrollo del Registro. Esto hizo que, en particular en el departamento de Montevideo, donde la red de dispensación se inició con cuatro puntos, se pudo ver más tensión desde el punto de vista logístico por esa posible inconsistencia entre oferta y demanda, pero no se generaron episodios que uno pudiese destacar como negativos o desagradables para los responsables de la farmacia, para el entorno barrial o, inclusive, para los propios adquirentes que tuvieron que hacer una fila y esperar a que llegara su momento para acceder.

Desde el punto de vista logístico esa es una atención que está presente. Es necesario desarrollar todo el esquema de controles para el aseguramiento de la calidad del producto en el menor tiempo posible, esto acompasado por el aumento de la producción de las dos empresas licenciatarias, lo que permitirá cubrir de una manera más coordinada la disponibilidad de producto con la alta demanda que en un cortísimo plazo se desarrolló exponencialmente.

Estamos trabajando con las empresas productoras y con los responsables de las farmacias de manera de poder establecer una coordinación que mitigue alguno de los problemas que la potencial discontinuidad en la entrega de productos pueda generar. Es importante destacar que la dispensación de cannabis continúa y el grupo de farmacias que originalmente se inscribió en la red de dispensación, en líneas generales, se sostiene. Asumo que estarán en conocimiento de que hay dos farmacias que formalmente nos solicitaron la rescisión del contrato y que se está avanzando en consecuencia, desde el punto de vista administrativo, para aceptar esa rescisión. También hay tres farmacias, dos del interior y una de Montevideo, que de manera informal han manifestado -inclusive a través de los medios de comunicación- que van a solicitar la rescisión del contrato y en esa línea el resto del esquema operativo se mantiene.

Nuestro desafío sigue siendo el mismo: sostener la operativa y la distribución tratando de acompasar la demanda y la oferta. A su vez, garantizar que todo eso se haga sin poner en riesgo ninguno de los eslabones de este complejo proceso de controles que, desde el punto de vista de la calidad como de la seguridad, están definidos por esta implementación.

El esquema de trazabilidad completa nos permite, por un lado, lograr conectar la genética original de la producción con el paquetito y la dispensación -en qué farmacia se efectúa- y eso, desde el punto de vista de los controles, nos da la posibilidad de liberar lotes que cumplan con todas las especificaciones físico-químicas y microbiológicas de aspectos del producto que estén dentro de esas especificaciones.

Este es un producto que está desarrollado por fabricantes habilitados por el Ministerio de Salud Pública, donde existe un registro y un detalle de especificaciones técnicas que tenemos que cubrir al momento de evaluar si cada lote se libera, o no, para su distribución en el mercado.

En cuanto a la trazabilidad asociada a la seguridad, cada paquete tiene un código de trazabilidad individual que, además, está estampado en una etiqueta de autenticación que nos permite garantizar el origen del producto y comunicarnos con el usuario de una manera muy sólida respecto a la certeza de su origen. Esa etiqueta no se puede despegar -si se despega se destruye, queda un mensaje de nulo- porque para el usuario registrado como adquirente es un elemento de seguridad. Además, tiene medidas que impiden o dificultan mucho la posible falsificación de ese instrumento y nos permite documentar. En todo momento sabemos dónde están los distintos paquetitos, si en la producción, si en el punto de armado de los pedidos, si en la distribución en las camionetas, o en la farmacia; por lo tanto, podemos acceder de manera inmediata a cuál es no solamente el volumen de stock sino a saber cuáles son los paquetes que componen las farmacias. Desde el punto de vista de los distintos operadores involucrados en la cadena, ese es un elemento que contribuye a dar certezas y generar información que nos permite monitorear cómo se desarrolla este proceso.

En líneas generales, esa es la información a destacar.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Quiero aclarar que las farmacias que concretaron la baja -intentamos ser lo más eficientes posibles para que se pudieran bajar rápidamente y no profundizar el problema que están viviendo con sus entidades bancarias- lo hicieron estrictamente por dificultades para operar en el sistema financiero y no por ninguna de las otras dimensiones. Es más: lo que nos trasmitieron fue que ni bien se resolviera este problema, serán los primeros en volver.

Asimismo, nos han trasmitido -correspondería que lo dijeran ellos, pero lo podemos decir nosotros con total certeza, porque lo han manifestado en forma insistente- que se han sentido atendidos de forma muy cercana y responsable por parte de los integrantes del Ircca. Nosotros quisimos hacer un acompañamiento individualizado por las características de todo esto; no solo por la novedad de ser el primer sistema regulado de alcance nacional de cannabis de uso no médico, sino también por la exposición mediática que implicaba desde todo punto de vista. Imagínense para cada uno de estos propietarios de farmacia lo que significa, en el andamiaje de una cosa nueva, ser bombardeados por solicitudes de prensa. Nosotros entendemos que establecimos una muy buena alianza público- privada con los propietarios de farmacias que asumieron la actitud vanguardista de iniciar algo que no fue masivo; a la vista está que solamente dieciséis de unas cuantas centenas de farmacias asumieron esta participación.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- ¿Son dieciséis en todo el país?

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Son dieciséis en total: cuatro en Montevideo y el resto distribuidas en algunos departamentos, no en todos.

SEÑOR RADÍO (Daniel).- No alcanza.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Exacto. No teníamos una por departamento como hubiéramos querido. A pesar de esta dificultad de interconexión con el sistema financiero, hay farmacias que están pidiendo para firmar contrato de adhesión. A pesar de las dificultades para operar con una cuenta bancaria, a efectos de llevar adelante actividades comerciales, hay farmacias que han presentado documentación para adherir al sistema y confiamos en que se van a concretar esas adhesiones, más allá de las vías alternativas que vamos a construir. De hecho, el prosecretario de la Presidencia no nos pudo acompañar porque hoy está partiendo a la ciudad de Washington para establecer los contactos pertinentes a fin de encontrar caminos de solución.

SEÑOR VITALE (Augusto).- Quiero dar algunos detalles que pueden ser de interés.

Uno de ellos tiene que ver con que hemos podido mantener el precio de dispensación -esto tiene un tiempo en el cual se hicieron los cálculos del precio, como variable crítica, para "competir", entre comillas, con el mercado ilegal- y, a pesar de haber agregado aspectos de control de calidad, de seguridad en la distribución, no se ha variado el precio que salió en su momento en el pliego y llamado de condiciones. Debo aclarar que no hubo ningún reclamo en contra de la adjudicación de estas dos licencias después de que veintidós empresas compitieran, que once quedaran preseleccionadas y que finalmente quedaran dos licenciatarias. En todo ese proceso no hubo un reclamo, pero tampoco estamos pudiendo llegar a los primeros seis meses de dispensación, que es en ese momento cuando se puede ajustar por una paramétrica; también como Ircca podemos ajustar la variable precio, pero hemos podido llegar al US$ 1,30, que es un precio de dispensación sumamente competitivo con el mercado ilegal.

Quisiera señalar otro aspecto que figura en los estudios de la Universidad, la Academia, con la cual el Ircca tiene acuerdos y convenios y apoya ese trabajo. Estos demuestran que por las distintas tres vías de acceso al uso no medicinal, cerca del 40% del mercado ya no se está moviendo con el mercado ilegal; por lo menos el mercado intensivo de usuarios. Podría citar estudios de la Facultad de Ciencias Sociales, del Monitor Cannabis, del estudio de la línea de base y del Observatorio Uruguayo de Drogas.

Repito: cerca del 40% de las personas acceden, ya sea por clubes, por cultivo doméstico o farmacias, al mercado legal; alrededor del 40% de usuarios más intensivos, unas 22.000 personas, que en la dinámica del uso comparten con otras personas -eso fue lo que determinó el estudio sociológico; y así fue constatado en las encuestas de opinión por los usuarios-, que son las que podrían estar más expuestas a situaciones de riesgo al ir al mercado ilegal, no están concurriendo a él.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Quiero hacer una precisión más para fundamentar lo que está exponiendo Vitale.

De acuerdo con nuestra última encuesta en Uruguay, hay 147.550 usuarios de cannabis mayores de dieciocho años. Todos esos usuarios no consumen la misma cantidad.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- ¿No son consumidores habituales?

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Exacto. Esos 147.550 usuarios se distribuyen en tres grupos: 62.000 consumidores esporádicos, es decir, lo hacen algunas veces al año; 34.600 consumidores ocasionales, que consumen alguna vez por mes; y 50.000 consumidores habituales, que lo hacen varias veces por semana o eventualmente todos los días. Esos grupos demandan una cantidad distinta y previamente a la regulación tenían estrategias de acceso diferentes. Las 22.000 personas que hoy están registradas como usuarios de cannabis sumando las tres vías: autocultivo, adquirentes y clubes, representan un 15% del total absoluto de esos 147.550, pero representan un 37% de aquellos que dicen comprar o cultivar. Hay otros, los más ocasionales, que acceden a través de redes personales; es decir, se los brinda un amigo, algún familiar o vínculo personal cercano. Si tomamos solamente aquellos que compran o cultivan, un 37% ya abandonó la actividad de carácter ilícita o el contacto con alguna red de producción ilícita de cannabis.

Podríamos seguir hablando, pero me parece importante escucharlos a ustedes.

SEÑORA MONTANER (Susana).- No creo que haya sido novedad lo que sucedió con el sistema bancario, porque todos conocemos la normativa. Cuando se aprobó la venta en farmacias, se sabía que el obstáculo iba a surgir de cualquier modo.

Quisiera saber cómo va el tema y qué opciones hay. Se me ocurre que cualquier otra vía de venta va a tener el mismo problema que las farmacias. Me gustaría saber qué solución tienen prevista a tales efectos. Se acaba de decir que las farmacias igual tienen inquietudes de firmar el contrato de adhesión. También se manifestó que Roballo va a Estados Unidos, pero como se trata de leyes y convenios internacionales es muy difícil que se haga una excepción para Uruguay, por eso creo que hay que buscar otra solución. Por eso quisiera saber si pensaron en otra alternativa; tiene que ser alguien que pueda trabajar sin un banco. No creo que cambien la normativa para un país.

Se hablaba del 40% que ingresa al mercado legal; quisiera saber si se basan solo en encuestas. Hay muchos consumidores que lo hacen por la vía ilegal y no creo que lo manifiesten en las encuestas.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Quiero agradecer la presencia de los integrantes de la Junta Nacional de Drogas y del Ircca, así como la presentación bastante seria que han hecho.

Quiero formular algunas preguntas sobre todo el proceso. Ya que no podemos hacer pedidos de informes a la Junta Nacional de Drogas queremos dejar sentadas algunas dudas por esta vía y confirmar alguna información que ha salido en algún medio de prensa sobre este proceso que para nosotros todavía deja muchas interrogantes, sobre todo por las consecuencias que ocasiona a la sociedad uruguaya.

En primer lugar, quisiera contar con los datos sobre el consumo en general, más allá del monitoreado por la venta de farmacias; quisiera datos generales de cómo ha evolucionado el consumo de cannabis en los últimos años. También me gustaría tener información acerca de cómo ha influido la discusión de la ley, la permanente presencia en la agenda pública, en los medios de prensa, de los aspectos del cumplimiento o no de la ley.

Al margen quiero decir que la ley autoriza al Estado a la producción y venta de cannabis; no lo obliga. Es un dato interesante, porque parece que el Estado estuviera obligado a vender y está autorizado, que son dos cosas distintas.

El propio Observatorio Nacional de Drogas ha estudiado el tema, y ha dado datos acerca de cómo ha bajado la percepción de riesgo. También hay estudios comparativos del Observatorio de la OEA; es interesante ver la baja en la percepción del riesgo y la alta percepción de la facilitación al acceso a la sustancia. Quisiera saber si conocen estos datos y pueden confirmarlos.

Es interesante el tema de la estructura de costos. He intentado averiguarla y nunca he podido. Quisiera saber si es un costo real, sustentable económicamente o tiene algo de ficto en espera de una inversión futura y mejora en la cantidad de venta. Es un contrasentido: por un lado, esperamos que se venda más y se acceda mejor a la sustancia y, por otro, conociendo los riesgos y efectos en la salud, así como lo que genera socialmente la adicción a cualquier sustancia, no queremos que se venda.

Particularmente, hubo informes en la prensa sobre una empresa que tuvo problemas serios, como falta de pago al Banco de la República de créditos que había sacado para la producción. Es un tema que se manejó a nivel de prensa y quisiera saber si tienen información al respecto.

También me interesa la publicidad sobre los riesgos. Al principio fue como una puesta en escena cuando salieron los primeros *spot*, pero ahora desaparecieron de los medios; por lo menos en el horario que miro televisión no he visto publicidad sobre el tema. No sé si es una cuestión estratégica, si se acabó el recurso, o si no es la estrategia advertir sobre los riesgos de la sustancia. ¿Se ha analizado hacer alguna publicidad en los envases de marihuana? He visto en las cajas de cigarros -no soy fumador- imágenes con personas con cáncer de labios y con el tórax prácticamente abierto. ¿Se va a hacer algo similar con fotos o sin fotos en este caso? Lo planteo porque el presidente de la República ha sido muy enfático en el tema del tabaco y quisiera saber si hay coherencia en este.

Por último, quisiera conocer la estrategia en materia educativa. El artículo 10 establece la obligación de incluir en la currícula formal del sistema educativo nacional la advertencia específica sobre los riesgos de consumir marihuana. ¿Se ha avanzado en esto? ¿Tenemos alguna noticia? ¿Se está trabajando o se está esperando un poco más para hacerlo?

Hace más de tres meses, hice un pedido de informes al Codicén y a la ANEP y aún no me ha llegado la información.

SEÑOR DASTUGUE (Álvaro).- Yo iba a realizar prácticamente las mismas preguntas. Solo agrego dos aspectos.

La señora diputada Montaner preguntó si hay alguna otra posibilidad de venta en las farmacias. El secretario general de la Junta Nacional de Drogas dijo que hay farmacias que ya están solicitando firmar contrato. Me gustaría saber cuántas han solicitado vender marihuana.

Con relación a lo que preguntó el señor diputado Amarilla, quisiera decir que yo también hice un pedido de informes a la ANEP y en sesenta días no me ha llegado la respuesta. El secretario general de la Junta Nacional de Drogas, en un *tweet*, mencionó: "Llegaron las vacaciones y alcanzamos noventa y nueve centros educativos con el plan de capacitación de drogas en todo el país". A la ANEP también le hicimos este pedido de informes y tampoco obtuvimos respuesta.

Quisiera que los invitados nos informaran acerca de cuántos centros educativos hay, cuál es el criterio que se utiliza, quiénes dan la capacitación, qué contenido tiene, etcétera.

SEÑORA PEREYRA (Susana).- Los invitados anunciaron que el prosecretario viajó a los Estados Unidos para ver cómo se soluciona el problema de los bancos. Yo, que formo parte del gobierno y en algún momento estuve en el Poder Ejecutivo, tengo la convicción de que uno siempre puede buscar la solución. Hay que buscarla, hay que verla; es lo que se está haciendo.

En Estados Unidos hay veintinueve Estados en los que el cannabis es aceptado y se manejan con los bancos. Habrá que ver cómo hacen allí y ver si se puede aplicar o replicar acá.

Por otro lado, hay dos aspectos a tener en cuenta. Uno, tiene que ver con el problema de las farmacias. Pero además de las cuentas de las farmacias, está el hecho de que hay inversores que pusieron una cantidad muy importante de millones de dólares. ¿Eso es lo que nos aseguraría la continuidad del cultivo?

El otro, está relacionado con los datos que brindan, que son muy importantes y refieren a que estamos sacando al narcotráfico una cantidad importante de venta, cosa a la que se aspiraba. Este es uno de los objetivos de la ley: combatir al narcotráfico desde un lugar de seriedad, de control. Esto se ha mostrado en la evolución que ha habido, a través de las encuestas o de la venta; ustedes han manejado todos los números. Quisiera saber si esto está dentro de la proyección que se manejó. ¿Los números son buenos? Desde su perspectiva, que son los supervisores, los responsables, ¿cómo se ve que esto esté funcionando? ¿Está dentro de las proyecciones previstas?

SEÑOR RADÍO (Daniel).- Me pareció muy serio el planteamiento que se realizó.

La ley ya está aprobada. Es muy importante que los invitados concurran, a pesar de que el proceso legislativo de esta ley ya está cumplido. ¡Ojalá Presidencia de la República nos hubiese invitado al evento sobre el cannabis! Nos hubiera gustado asistir. Me enteré por la prensa; es una pena.

Quisiera dejar algunas constancias quizás en el sentido inverso al que se manejó acá.

Con respecto a la publicidad, tengo la duda de si no era más una justificación de la regulación que una advertencia sobre los riesgos. Lo confieso. Por momentos, me pareció que procuraba justificar la regulación más que advertir sobre los riesgos. No domino este tema, pero tengo esa impresión.

Por otra parte, no creo que haya que poner pictogramas ni fotos de cáncer de labio, así como tampoco para el tabaco; lo he dicho en más de una oportunidad. Esto tiene que tener un enfoque de derechos y, por lo tanto, está bien la estrategia de prevención del daño en esa lógica. Advierto una incongruencia: me imagino una estrategia de prevención del daño del tabaco con paquetes amigables -como tiene la marihuana-, con exenciones impositivas -como tiene la marihuana-, o celebrando el número de adquirentes. No me parece una estrategia deseable hacer que los paquetes de marihuana asusten. No lo propondría, así como tampoco para el tabaco. Siempre he señalado esto y, en ese sentido, tengo que ser consecuente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer algunos comentarios. Luego me tendré que retirar y ocupará la presidencia la señora diputada Montaner.

Los felicito por la exposición que demuestra una seriedad en el trabajo realmente muy importante. Ya comenté la primera parte. En cuanto a la segunda parte, todos los que integramos la Comisión tenemos la información. Ahora, la tenemos de primera mano, pero la teníamos a través de la prensa. Sabemos cómo se está trabajando, qué acciones está tomando el gobierno. Quiero dejar claro que el gobierno en su conjunto está tomando acciones para ir solucionando este problema, sabiendo que la solución final al tema financiero será mediante una ley que se vote en el Congreso de los Estados Unidos. No hay otra alternativa para zafar concretamente de este problema.

A su vez, Estados Unidos tiene incongruencias. Hay veintinueve Estados a los que les está permitida la venta de cannabis y uno se pregunta cómo hacen. Las autoridades del Banco Central y del Banco de la República nos explicaron que lo hacen a través de bancos locales, que no están conectados con el sistema financiero. Eso es inviable en Uruguay, a no ser que se crearan algunas cooperativas.

Hay que apostar a lo que está haciendo la delegación que viajó, que también integra el presidente del Banco Central, a efectos de hablar con las autoridades y con el Congreso. El proyecto de ley lo presentaron los dos partidos políticos de ese país: el Partido Demócrata y el Partido Republicano. Cuando regrese la delegación, veremos qué nos puede informar.

Confieso que pensaba que el primer impulso de las farmacias iba a ser dejar de vender cannabis. Sin embargo, vemos que se bajaron dos y posiblemente se baje una tercera, pero específicamente por temas financieros, sabiendo que quedan en primer lugar si se resuelve el problema. Si esto es así, no hay problema porque muchas farmacias que hoy no adhieren, lo van a hacer y no tendremos problema de cobertura. Además, la prueba que se ha hecho durante estos dos meses ha sido muy buena. Me refiero a todo lo que explicaron en cuanto a la trazabilidad, a los riesgos. En su momento, tanto ustedes como los farmacéuticos que estuvieron acá, se dieron cuenta de que no había dudas, de que es un tema específicamente financiero.

En algún momento, a través de la prensa se habló de las herboristerías. Me parece que todavía no estamos en condiciones de poner cannabis a la venta allí porque tendrían la misma dificultad que las farmacias en cuanto al sistema financiero. Quizás algunas herboristerías que no estuvieran registradas en el campo financiero podrían vender, pero esa es una herramienta que manejará en su momento la Junta Nacional de Drogas y el Ircca.

Los felicito por la exposición que han hecho y por toda la información que nos han brindado de primera mano. Tomé nota de los datos. Es muy importante analizarlos; sacarles el jugo. Quizás nos puedan hacer llegar las cifras que hoy tomamos rápidamente. A vuelo de pájaro, digo que un 80% o un 90% de los consumidores inscriptos tienen un nivel de secundaria para arriba. Hay un 24% que tiene nivel terciario, completo o incompleto, y posgrado. Si a eso sumamos el nivel de secundaria, estamos casi en un 80%. Hay que analizar estas cifras, al igual que las edades. Me refiero a los trece mil inscriptos en las farmacias.

Este es un producto prohibido para los menores de dieciocho años, a diferencia del alcohol, en el que el consumo empieza en forma cada vez más temprana. ¿Qué están observando a través de las encuestas? ¿El consumo del cannabis empieza como el alcohol, cada vez a edades más tempranas, o está estandarizado y empieza a los diecisiete o a los dieciocho años?

SEÑOR OLVIVERA (Diego).- Reconocemos el agradecimiento que nos hacen. Para nosotros, estar acá es una acción de responsabilidad institucional básica. Lo tomamos como una instancia que hace a nuestra tarea y nos sentimos muy gratificados que haya tantas consultas; para nosotros es una exigencia dar respuesta a las preguntas que entendemos son pertinentes. Las he ido anotando; son muchas.

En cuanto al aspecto financiero, a las dificultades que son de público conocimiento con respecto a los bancos, en cuánto a si era posible prever, debo decir que sí, que se previó. La circunstancia era conocida en el ámbito internacional con respecto a las dificultades que implica operar con una sustancia que en algunos lugares es lícita y, en otros, continúa siendo ilícita. El ejemplo manifiesto de esto es Estados Unidos, donde hay una contradicción entre el nivel federal y el de los Estados.

En esto hay dos dimensiones. Entendemos y es claro que la actividad en Uruguay es absolutamente lícita. No hay ningún problema vinculado con la acción. Quizás muy pocas actividades tengan el nivel de regulación y control que está teniendo lo vinculado con el cannabis hoy en día en Uruguay. Desde ese punto de vista, entendemos que están dadas las máximas garantías para cualquier institución bancaria que opere con

fondos provenientes del cannabis. Lo cierto es que el cuestionamiento procede de las corresponsalías, es decir, los bancos nacionales necesariamente operan para el ingreso de divisa extranjera a nuestro país, para las transacciones vinculadas con el comercio exterior, actividades muy sensibles para la economía nacional, que todo el gobierno cuidará siempre porque son aspectos que distinguen a nuestro país en cuanto a la certeza jurídica, financiera y legal de la gestión de la economía.

A nivel local, estamos trabajando en la línea que hoy nos es posible, es decir, que los expendedores de cannabis no operen cuentas bancarias a nombre de la firma. Eso es lo que hemos trasmitido a todas las farmacias. Luego, hay un terreno que es de los privados. Nosotros no podemos construir una solución en todos sus aspectos y en todos sus detalles porque hay actividades que hacen a la órbita privada. Obviamente, queremos preservar que sigan existiendo puntos de dispensación no porque hagamos una defensa del acceso al cannabis, sino porque entendemos que el sistema regulado es mejor. Nosotros no celebramos el número de adquirentes. No nos va a ver a ninguno de nosotros celebrar la cantidad de adquirentes. Quizás otros actores políticos puedan hacerlo. Lo que podemos tomar como un dato positivo es que se dan las condiciones para un tránsito del mercado ilegal o negro al mercado regulado; ese es un objetivo. Si nosotros no generamos un puente para que exista una movilidad de los usuarios, esta política habrá fracasado. Los primeros datos nos indican que ese movimiento está siendo posible.

A nivel local, se quiere saber si se ha hablado de otros establecimientos. La Ley Nº 15.703, de farmacias, incorpora diversos establecimientos -no solamente en la primera categoría porque existen otras- que eventualmente lo permitirían, y lo hablo en condicional. Si bien el gobierno no descarta ninguna alternativa dentro del marco legal robusto que tiene la regulación del cannabis en Uruguay, uno entendería que dentro de la ley de farmacias pudiera existir la posibilidad de otorgar otras licencias en otras categorías que eventualmente pudieran contribuir no a sustituir a las farmacias porque nosotros en ninguna hipótesis estamos pensando en ello -queremos afianzar nuestro vínculo con el actor farmacia comunitaria de primera categoría-, pero sí a complementar en los lugares donde no existan farmacias disponibles. En tal sentido, el otorgamiento de alguna licencia extra a las ya existentes en las otras categorías podría ser una solución a evaluar, sumada a la gestión en el ámbito internacional.

(Ocupa la presidencia la señora representante Susana Montaner)

——En cuanto a la evolución del consumo del cannabis en Uruguay -referenciado por el señor diputado Gerardo Amarilla-, hoy no podemos decir que haya aumentado a partir de la entrada en vigor de los mecanismos que consagra la regulación del cannabis. Sí hay una evolución del consumo del cannabis que entre 2001 y 2011 fue de un crecimiento importante. Entre 2011 y 2014 adquiere una mayor estabilidad o entra en una situación de meseta. Este aumento del consumo de cannabis es una constante en todo el mundo occidental. Todos los países que tienen mediciones serias de consumo de cannabis en América del Norte, en Europa y en otros países de Latinoamérica registran un aumento del consumo que también puede ir de la mano de una mayor tendencia a reconocer en una encuesta que se consume cannabis. Eso también pasa por la evolución de las percepciones sociales y de las consideraciones sobre el consumo de una sustancia como el cannabis en donde es cierto que hay una disminución a la percepción o la consideración del riesgo o gran riesgo que implica consumir el cannabis. Pero lo que no podemos decir es que esa tendencia que existió en Uruguay a un aumento del consumo del cannabis y a una disminución en la percepción de riesgo es producto de la regulación porque, para eso, tenemos que seguir evaluando. Y ahí tenemos un fortísimo compromiso de seguir evaluando la dimensión salud de la regulación del cannabis.

El año que viene vamos a realizar una nueva encuesta nacional con todas las garantías que otorga el trabajo del Instituto Nacional de Estadística que nos va a arrojar nuevos datos y luz sobre cómo ha evolucionado no solo el consumo del cannabis sino de otras drogas a partir de la entrada en vigencia de la regulación. Hay otros indicadores que al menos nos están invitando a tener una reflexión matizada. El Centro de Información y Asistencia Toxicológica del hospital de Clínicas nos reporta no tener un crecimiento en las intoxicaciones asociadas al cannabis a partir de la entrada en vigencia de la regulación. Siguen siendo algunos pocos casos -como han sido a lo largo de los últimos años, inclusive en las últimas décadas- asociados a intoxicaciones, en alguno de ellos en pacientes pediátricos. En general, la mayor parte de las intoxicaciones que se atienden en el país de cualquier tipo son de pacientes pediátricos por esa conducta exploratoria que tienen los niños y que muchas veces no tiene como correlato una actitud de cuidado y de vigilancia responsable de los adultos, algo sobre lo que tenemos que trabajar.

Voy a dejar para lo último lo vinculado al precio y a los eventuales problemas con las empresas productoras porque esa información voy a pedir a los integrantes del Ircca que la brinden.

En lo referido a la estrategia comunicacional, tuvimos un énfasis importante en el comienzo del proceso de registro en torno al mes de mayo con una estrategia de presencia en los medios masivos de comunicación. Volvimos a tener una estrategia de este tipo en el comienzo de la venta, en torno a la segunda quincena de julio, y vamos a seguir teniendo presencia en los medios masivos de comunicación pero, obviamente, gestionando los recursos escasos que tenemos para pautar. Para tener una llegada masiva y en horario central hay que tener recursos muy importantes, y no siempre contamos con ellos. De todas maneras, estamos trabajando con la Intendencia de Montevideo que nos va a brindar presencia gratuita por tratarse de una campaña de bien público en la cartelería de la ciudad en distintos puntos. Estamos trabajando con otras intendencias. Vamos a trabajar con los medios públicos de comunicación para poder seguir pautando a costos muy inferiores como en la televisión pública tanto a nivel de Montevideo como el interior. Estamos pensando en trabajar en esta estrategia porque debemos subrayar fuertemente los riesgos asociados con evidencia científica. No podemos decir que el cannabis es la causa de todos los males. Debemos decir que el cannabis tiene impactos en algunos aspectos de la salud humana que están comprobados y sobre los cuales vamos a seguir trabajando.

¿Por qué había un aspecto de la información vinculado con la regulación? Porque nosotros necesitábamos que la población conociera que el mecanismo de la inscripción, venta y dispensación del cannabis iba a comenzar a funcionar. Seguramente, la pauta que tengamos que hacer el año que viene no va a ser la misma que la de este año. Eventualmente, deberemos evaluar qué otros focos de atención o mensajes tendríamos que resaltar.

En cuanto a las advertencias en el envase, no consideramos que sea un envase amigable sino de tipo bastante neutro. El 80% de la superficie está destinada a las advertencias sanitarias acordadas con el Ministerio de Salud Pública. No se recorrió el camino de los pictogramas como en el tabaco porque la realidad es otra. Entendimos que era bueno hacerlo a través de mensajes textuales. También vamos a tener folletería que va a acompañar la dispensación donde se va a insistir con estos riesgos y daños asociados. Vamos a tener una estrategia de comunicación vía redes sociales y página web quizá sin la misma llegada que los medios de comunicación, pero con costos bastantes más accesibles que pautar en la televisión con un minuto extremadamente costoso.

A nivel de la educación -agradezco la pregunta al señor diputado Álvaro Dastugue-, en lo que va de este año, tuvimos ciento siete instancias de capacitación para personal docente y no docente -que también está en contacto con los alumnos- en ciento siete centros educativos de todo el país. Eso implicó la participación de 3.210 docentes. ¿Cuál fue el objetivo? Fortalecer las capacidades para abordar en general -no en particular del cannabis- todos los consumos de drogas legales e ilegales junto con la comunidad educativa, es decir, cómo poder sensibilizar y, sobre todo, cómo poder fortalecer los aspectos que hacen al desarrollo socioemocional de los estudiantes y sus familias para tomar mejores decisiones a la hora de enfrentarse a una situación en donde está presente el consumo en general, experimental o, eventualmente, el problemático.

También insistimos en la guía de recursos y en la cantidad de recursos disponibles a nivel de los centros de salud especializados en salud mental en los distintos puntos del país, en la línea pública las veinticuatro horas *1020 por la que todos los familiares y docentes, es decir, los adultos responsables de la educación de niños y adolescentes en Uruguay pueden recurrir para realizar consultas, y en el fortalecimiento de la estrategia de presencia ya en diecisiete localidades en el país con nuestro dispositivo Ciudadela de atención y orientación presencial.

Me gustaría trasmitirles que están invitados a asistir a cualquiera de estos talleres; les vamos a hacer llegar la invitación formal a la comisión. Hemos priorizado un alcance nacional y trabajamos en todos los departamentos. Los miembros de la comisión serían muy bienvenidos acercándose a los centros educativos en instancias de desarrollar estas capacitaciones.

Nosotros informamos en lo que refiere a la Junta Nacional de Drogas, pero tuvimos muy buena cooperación de la ANEP, y entiendo que la vamos a seguir teniendo. Obviamente, la ANEP brindará información acerca de las acciones específicas sobre la prevención del consumo.

En cuanto a la cantidad de farmacias, el señor director podrá dar información al respecto.

SEÑOR VITALE (Augusto).- El objetivo de esta ley en cuanto a la normalización de esta actividad ya es un desafío para que no se bajen los brazos con la percepción de riesgo del uso del cannabis. Ya son un desafío porque normalizar toda la actividad implica que las empresas hagan sus cálculos para saber si se arriesgan y se integran a una actividad que en el llamado no las convocaba a generar mucho más que el 12% o el 13% de la actividad agropecuaria tipo del país. Ese es el margen anual -no es mucho- que tienen las dos empresas para una inversión. Nosotros trabajamos con técnicos del Estado durante varios meses para calcular cuáles eran los costos de producción de alguien que se metiera en esta inversión y qué tipo de producción tendríamos que habilitar para que esos costos rindieran y para que el producto cumpliera con la capacidad de competir con el mercado ilegal. Esos costos se aseguraban con una producción continua que no dependiera de las inclemencias del tiempo de una producción a cielo abierto sino bajo cubierto, de ciclo continuado, con una inversión importante en infraestructura de invernáculo que se amortiza en cinco años. De alguna manera, se recupera la inversión. Se genera el porcentaje de una actividad agropecuaria tipo con menos riesgo. De alguna manera, las dos toneladas al año están aseguradas por la licitación.

Quiero aclarar que estos cálculos surgieron de un trabajo previo realizado por técnicos vinculados a este tipo de actividad; ellos hicieron todas las cuentas para, después, publicar el llamado. De hecho, compitieron veintidós empresas, con capitales que no eran solo de acá: algunas ya tenían experiencia en esta producción en Estados Unidos y en Canadá. Obviamente, puede ser llamador de la inversión el empezar en esta actividad para luego -es lo que algunas de estas empresas ya tienen previsto- continuar, por ejemplo, con la producción de cáñamo o de cannabis medicinal.

Lo cierto es que esta actividad sí tiene un margen y la estructura de costos está repartida: el 60%, US$ 0,90, es el costo del producto, y el 30%, US$ 0,27, es lo que le queda a las farmacias. Recuerden que los propios farmacéuticos se presentaron en el Parlamento para solicitar ser el canal de dispensación de esta sustancia controlada. A las farmacias se les mantuvo el 30%, menos los costos de administración por el sistema que el Ircca implementa, que es exclusivo.

Cabe aclarar que el Ircca está en el medio de este proceso, generando los planes de distribución del producto. Acá no hay una mercadotecnia por la cual un farmacéutico se conecta con el productor para pedirle que le lleve el producto más rápido que a otro. El Ircca está en el medio, generando un plan de distribución acorde a la capacidad productiva y a la cantidad de producto que van entregando las empresas, y equitativo con respecto a los pedidos que solicitan las farmacias para que el acceso esté bien repartido en el territorio.

Por otra parte, el cobro de la licencia y el margen administrativo del Ircca representan solo el 10%, que son US$ 0,13.

Concretamente, el producto en el mercado está US$ 1,30. De ese total, US$ 0,13 son para el Ircca, US$ 0,27 para la farmacia y US$ 0,90 para el productor.

Nosotros creemos que esa estructura de costos ha sido favorable más allá de que, como ustedes han dicho, una de las empresas tuvo que ser capitalizada. De hecho, esa solicitud ingresó a la Junta Directiva del Ircca, se analizaron los fondos que iban a capitalizar a esa empresa -su origen estaba totalmente certificado por la Secretaría Nacional Antilavado- y, luego, se aprobó el ingreso del capital que la reforzaría.

Por lo tanto, las empresas están teniendo retorno -ahora lo están viendo mucho más-, después de un año y pico de inversión. Eso es lo esperable en las actividades con este tipo de riesgo que, por otra parte, está bastante controlado a través de la colocación del producto.

En consecuencia, estamos tranquilos porque las empresas conocían de antemano la estructura de costos y demás. Todas siguieron el mismo pliego de condiciones y ninguna reclamó la actuación del Ircca.

SEÑOR OLIVERA (Diego).- Quiero aclarar que esta no es una actividad subvencionada por el Estado. Es una actividad regulada por el Estado, donde se establecen condiciones para que las empresas licenciatarias actúen en la órbita privada.

Por tanto, las inversiones asociadas al desarrollo de la producción deben ser realizadas por la empresa. Nosotros estamos obligados por ley a que la actividad de producción para la dispensación al público se realice en un predio propiedad del Estado. Esto tiene que ver, básicamente, con la seguridad. En lo que refiere a la seguridad perimetral de ese predio, trabajamos en coordinación con el Ministerio del Interior.

Todo lo relativo a los invernáculos y a la tecnología que se utiliza para que una planta de ciclo anual produzca constantemente a lo largo de todo el año, es responsabilidad y riesgo de los privados.

Además, el Ircca junto a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Salud Pública realiza el control de los procesos productivos; hay una gran exigencia en cada uno de los pasos. En consecuencia, este producto tiene muchos controles.

¿Por qué no se ha querido sobrecargar el precio? Porque un precio sobrecargado puede resultar un desincentivo para la modificación que se quiere realizar: que la persona usuaria de cannabis que adquiere el producto en el mercado ilegal, lo obtenga en un mercado regulado. Esperamos que dentro de unos años, cuando la presencia del mercado ilegal sea mínima o cero, se pueda tributar esta actividad con criterio de salud pública. La intención es desincentivar los aspectos más problemáticos y no generar un incentivo adicional al consumo.

Recordemos, también, que a diferencia de otras sustancias, este consumo está topeado en cantidad: el usuario puede acceder a una cantidad máxima.

Por otra parte, aclaro que en el precio está representado todo lo que tiene que ver con el funcionamiento del Ircca. Al Presupuesto Nacional el Instituto le cuesta $ 15.000.000. El resto, se obtiene del costo de las licencias y del porcentaje que está presente en el precio. Ese porcentaje no es un tributo; está destinado a financiar las actividades del instituto regulador.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Martín).- Voy a referirme a la situación de las farmacias.

Actualmente, estamos dialogando con alrededor de quince farmacias que nos han manifestado interés. Hemos avanzado gestiones con siete u ocho de ellas para concretar su incorporación a la red de dispensación. Es decir que en algunos casos estamos más avanzados. Lo cierto es que el interés se mantiene, aun después de suscitados los episodios vinculados a la operativa bancaria, que implicaron la convocatoria por parte de los bancos a algunas farmacias y el cierre de sus cuentas empresariales.

Entonces, esos son los números; tienen que ver con una situación que esperábamos. Digo esto porque al momento de iniciar la dispensación, nos encontramos con un gran número de farmacias que no estaban en contra y que estaban interesadas, pero querían esperar un tiempo para ver cómo se desarrollaba todo en los primeros meses y, luego, valorar si se sumaban

Por otra parte, quiero profundizar un poco más en la información vinculada a la campaña de comunicación masiva.

En el esquema de diseño de la campaña buscamos disponer de herramientas que nos permitieran multiplicar el efecto de difusión al menor costo posible, dado los recursos que teníamos

Teniendo en cuenta la carga de tres meses de pauta en medios digitales y de treinta días de pauta intensa en horario central -en particular en los canales abiertos durante la trasmisión de los informativos-, el costo global fue de $ 10.000.000. Considerando el presupuesto anual del Ircca y las distintas colaboraciones institucionales que hemos recogido para desarrollar este proyecto, podemos decir que se tensionó mucho la capacidad financiera. Obviamente, en el futuro está previsto sostener esa actividad a partir de la generación de recursos genuinos o reforzando acuerdos interinstitucionales.

En cuanto a la conformación del precio, quiero agregar que cuando concurrimos a la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda conversamos con los representantes y detallamos parte de los criterios que llevaron a la definición del precio. En esta oportunidad, quiero agregar algunos elementos.

Para llegar a ese valor de US$ 0,90 por gramo, se trabajó con el asesoramiento de técnicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca vinculados directamente a la actividad. Con esos insumos, el estudio de contadores públicos Carle & Andrioli presentó un trabajo que nos permitió establecer, en base a distintas dimensiones, la conformación del precio en esa etapa. ¿Cuáles fueron las dimensiones valoradas? Recordemos que las licencias se establecieron para la producción y la distribución del producto desde el predio en el que se produce hasta la farmacia. Las dimensiones valoradas fueron: el costo total de los cultivos, el costo de envasado y distribución, el costo de las licencias para producir y el margen del

productor. Eso arrojó un resultado estimado de US$ 0,86 por gramo. En consecuencia, al momento de publicar las condiciones para el segundo llamado de la licitación -en diciembre de 2014- la Junta Directiva del Instituto estableció el precio de US$ 0,90 por gramo. Esa es la información pública a la que accedieron los productores interesados; la composición del precio es la que ya se detalló. Así se llega al valor de US$ 1,30 por gramo al público, que se pesificó el día anterior al inicio de la dispensación. Desde ese momento, estamos trabajando con valores en pesos uruguayos. La cifra más conocida son los $ 187,04 que cuesta el paquete de 5 gramos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos muchísimo la información brindada, que ha sido muy detalla. Como siempre surgen inquietudes -además, somos una caja de resonancia-, con seguridad los vamos a citar nuevamente; es mucho mejor y es lo correcto recibir la información de ustedes, que enterarnos a través de artículos de prensa.

La Comisión les agradece su presencia.

No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.